



# DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS EN LOS PARTIDOS POLITICOS Y NORMAS DE ELECCION INTERNA DE CANDIDATOS

**Dr. NAPOLEÓN CABREJO ORMACHEA**  
ABOGADO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

# DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS EN LOS PARTIDOS POLITICOS

# PARTIDOS POLITICOS

¿MILITANTE ?

¿SIMPATIZANTE?

¿ ADHERENTE ?

¿ AFILIADO ?

PADRON DE AFILIADOS  
COMITÉ PROVINCIAL  
REPRESENTANTE

# MOVIMIENTOS REGIONALES U ORGANIZACIONES POLITICAS LOCALES

NO EXISTE EL TERMINO AFILIADO.

SON ADHERENTES LOS FIRMANTES  
DE LOS PLANILLONES Y LOS QUE  
INTEGRAN LOS COMITES  
PROVINCIALES O DISTRITALES.

# DEBERES Y DERECHOS

DEBEN ESTAR REGULADOS EN EL ESTATUTO SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 09° INC. E – LEY N° 28094

TIENE QUE HABER UN ORGANO MAXIMO QUE REPRESENTA AL CONJUNTO DE AFILIADOS, QUE ACTUAN DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTES SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ESTATUTO.

# DEBERES Y DERECHOS

EL DERECHO SEÑALADO POR EL ESTATUTO ES ELEGIR Y SER ELEGIDO PARA LOS CARGOS DEL PARTIDO.

NO SE PUEDE ESTABLECER LIMITACIONES ADICIONALES A LAS PREVISTAS EN LA CONSTITUCION POLITICA Y EN LA LEY.

# DEBERES Y DERECHOS

LOS PARTIDOS POLITICOS PRESENTAN SU ESTATUTO APROBADO EN EL ACTA DE FUNDACION O EN ASAMBLEA POSTERIOR Y SE SUJETA A LOS LINEAMIENTOS DESCRITOS EN EL ARTICULO 09° DE LA LEY DE PARTIDOS POLITICOS N° 28094, EL CUAL SE PRESENTA AL JNE Y DESPUES DE OBSERVADO Y SUBSANADO ES INSCRITO EN LA OROP Y MANTENDRA SU VIGENCIA SALVO MODIFICACION EXPRESA DEL PARTIDO.

# DEBERES

EN ACCION POPULAR LOS DEBERES  
DE SUS AFILIADOS SON:

# DEBERES

EN EL PARTIDO APRISTA PERUANO  
LOS DEBERES DE SUS AFILIADOS  
SON:

# DEBERES

EN RENOVACION NACIONAL LOS  
DEBERES DE SUS AFILIADOS SON:

# DERECHOS

EN EL PARTIDO POPULAR CRISTIANO  
LOS DERECHOS DE LOS AFILIADOS  
SON:

# DERECHOS

EN EL PARTIDO ADELANTE LOS  
DERECHOS DE LOS AFILIADOS SON:

# DERECHOS

EN EL PARTIDO NACIONALISTA  
PERUANO LOS DERECHOS DE LOS  
AFILIADOS SON:

# NORMAS DE ELECCION INTERNA DE CANDIDATOS O DEMOCRACIA INTERNA

# DEMOCRACIA INTERNA

SE ENCUENTRA EN EL TITULO V DE LA LEY DE PARTIDOS POLITICOS N° 28094.

DESDE EL ARTICULO 19° AL 27° SE ENMARCA LAS ELECCIONES INTERNAS Y ADICIONALMENTE LO QUE DISPONGA SU PROPIO ESTATUTO.

# DEMOCRACIA INTERNA

LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES Y CANDIDATOS DEL PARTIDO POLITICO EN TODOS LOS NIVELES DEBE REGIRSE POR LAS NORMAS DE DEMOCRACIA INTERNA ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PARTIDOS POLITICOS Y EN EL ESTATUTO.

# DEMOCRACIA INTERNA

ART. 22 DE LA LEY DE PARTIDOS POLITICOS  
LEY N° 28094 MODIFICADO POR LEY  
N° 28581 DEFINE LA OPORTUNIDAD PARA  
REALIZAR LAS ELECCIONES INTERNAS A  
CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION  
POPULAR SE EFECTUAN:

ENTRE LOS 180 DIAS CALENDARIO  
ANTERIORES A LA FECHA DE ELECCION Y  
21 DIAS CALENDARIO ANTES DEL PLAZO  
PARA LA INSCRIPCION DE CANDIDATOS.

# DEMOCRACIA INTERNA

PERO PARA PLANIFICAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ELECCIONES INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS SE PUEDEN ORDENAR EN CUATRO ETAPAS:

- A. DESIGNAR A LAS PERSONAS ENCARGADAS DEL PROCESO, SUS FUNCIONES, CARACTERISTICAS Y LA ELABORACION DE SU PROPIO REGLAMENTO.
- B. ELABORACION Y APROBACION DEL CRONOGRAMA ELECTORAL DE ELECCIONES INTERNAS DEL PARTIDO POLITICO.

# DEMOCRACIA INTERNA

C. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y ABASTECIMIENTO LOGISTICO.

D. ACTO ELECTORAL Y ACTIVIDADES POSTERIORES AL PROCESO.

# DEMOCRACIA INTERNA

DENTRO DE ESTAS ETAPAS SE TIENE QUE REALIZAR LO SIGUIENTE:

- ELECCION DEL ORGANO ELECTORAL
- ELABORACION Y APROBACION DEL CRONOGRAMA ELECTORAL
- ELABORACION Y APROBACION DEL PADRON ELECTORAL
- CANDIDATURAS Y DESIGNACION DEL SISTEMA ELECTORAL.
- AGENCIARSE DE LA PARTE LOGISTICA

# DEMOCRACIA INTERNA

- ELABORACION Y UBICACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES.
- ACTO ELECTORAL
- ESCRUTINIO
- IMPUGNACIONES
- DIFUSION DE LOS RESULTADOS

# DEMOCRACIA INTERNA

## ORGANO ELECTORAL DEL PARTIDO

ES ELEGIDO POR LA INSTANCIA DEL PARTIDO POLITICO SEGÚN SU ESTATUTO, QUE SE ENCARGA DE PLANIFICAR, ORGANIZAR E IMPLEMENTAR LOS PROCESOS DE DEMOCRACIA INTERNA, RESUELVE IMPUGNACIONES Y PROCLAMA LOS RESULTADOS.

TIENE COMO DENOMINACION DE ACUERDO AL PARTIDO: COMITÉ ELECTORAL, TRIBUNAL ELECTORAL, COMISION ELECTORAL, CONSEJO ELECTORAL, DIRECCION ELECTORAL.

# DEMOCRACIA INTERNA

## FUNCIONES DEL ORGANO ELECTORAL

CARÁCTER ORGANIZATIVO, FISCALIZADOR Y RESOLUTIVO.

CARGO DE LA REALIZACION DE TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL PATIDO.

ELABORA EL PRESUPUESTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES.

# DEMOCRACIA INTERNA

## CARACTERISTICAS DEL ORGANO ELECTORAL

- ESPECIALIZACION
- PERMANENCIA
- AUTONOMIA
- INDEPENDENCIA
- SER COLEGIADO

# DEMOCRACIA INTERNA

## ORGANOS ELECTORALES DESCENTRALIZADOS

ORGANOS COLEGIADOS QUE FUNCIONAN EN LOS COMITES PROVINCIALES Y SE ENCARGAN DE ORGANIZAR Y PROCLAMAR LOS RESULTADOS EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES.

FUNCIONAN COMO UNA PRIMERA INSTANCIA.

# DEMOCRACIA INTERNA

EL ÉXITO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES INTERNAS EN LOS PARTIDOS POLITICOS ES EL PLANEAMIENTO.

EL CAMBIO EN LA FECHA DE UNA ELECCION O CAMBIAR UNA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL PUEDE GENERAR SUSPICACIAS, DEBILITA LA INSTITUCION PARTIDARIA Y AFECTA LA LEGITIMIDAD DE LOS RESULTADOS.

TODO EL PROCESO DEBE DESARROLLARSE CON EFICIENCIA MEDIANTE ETAPAS CANCELATORIAS.

# DEMOCRACIA INTERNA

1. DETERMINAR LA FECHA DE ELECCION Y CONTAR LOS PLAZOS HACIA ATRÁS.
2. ELABORAR EL PADRON ELECTORAL
  - CIERRE DE PADRON
  - PUBLICACION PROVISIONAL
  - DEPURACION
  - PUBLICACION FINAL.

# DEMOCRACIA INTERNA

## 3. LAS CANDIDATURAS

- INSCRIPCION DE CANDIDATOS
- PUBLICACION INICIAL DE CANDIDATURAS
- RESOLUCION DE TACHA Y APELACIONES
- PUBLICACION DEFINITIVA DE CANDIDATURAS

# DEMOCRACIA INTERNA

## 4. ELECCION DE MIEMBROS DE MESA

- DETERMINAR EL NUMERO Y UBICACIÓN DE MESAS
- DEFINIR FUNCIONES MIEMBROS DE MESA
- MODALIDAD DE DESIGNACION DE LOS MIEMBROS.
- CAPACITACION A MIEMBROS DE MESA
- DISEÑO DE LOS MATERIALES ELECTORALES.

# DEMOCRACIA INTERNA

5. RESUELVE LAS INCIDENCIAS  
DURANTE LA VOTACION

6. DIFUSION DE LOS RESULTADOS.

# DEMOCRACIA INTERNA

## PADRON ELECTORAL

ES LA GARANTIA QUE CADA VOTO CORRESPONDE A UNA PERSONA.

### PROBLEMAS QUE SURGIERON

- NO CONSIGNAN EL NOMBRE COMPLETO COMO ESTA EN SU DNI.
- NUMERO DNI NO ESTA CONSIGNADO O SI LO ESTA TIENE ERRORES.
- OTROS PARTIDOS CONSIDERAN QUE BASTA EL CARNE DEL AFILIADO SIN PERCATARSE QUE SIN EL NUMERO DNI NO ES POSIBLE SABER A CABALIDAD SI LA PERSONA EXISTE O DICE SER QUIEN ES.

# DEMOCRACIA INTERNA

- CUANDO FALLECE EL AFILIADO Y NO SE HA DEPURADO DEL PADRON ELECTORAL
- EL CAMBIO DE RUBRICA DEL ELECTOR, NO FIRMA COMO ESTA EN SU DNI.
- LOS AFILIADOS QUE SON JOVENES MENORES DE EDAD ( SIN DNI).

# DEMOCRACIA INTERNA

## PADRON DE AFILIADOS Y PADRON ELECTORAL

**EL PADRON DE AFILIADOS** ES LA RELACION DE TODOS LOS CIUDADANOS QUE SE HAN INSCRITO AL PARTIDO POLITICO. PRESENTAN UNA DECLARACION JURADA DE NO PERTENECER A OTRO PARTIDO POLITICO ADEMAS DE CUMPLIR CON LO SEÑALE EL ESTATUTO.

**EXCEPCION.** SOLO TENDRA VALIDO SUS DERECHOS EL AFILIADO DESPUES DE 4 MESES DE CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL

# DEMOCRACIA INTERNA

EL PADRON DE AFILIADOS DEBE SER ACTUALIZADO CONSTANTEMENTE Y ES ENTREGADO DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DE CADA AÑO A LA OROP DEL JNE.

¿HAY ALGUNA SANCION AL PARTIDO POLITICO POR NO ENTREGAR EL PADRON DE AFILIADOS? NO ESTAS REGISTRADO EN OROP NO ERES AFILIADO VALIDO. TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS DEBEN REGISTRAR A SUS AFILIADOS.

# DEMOCRACIA INTERNA

SOBRE LA BASE DEL PADRON DE AFILIADOS SE ELABORA EL PADRON ELECTORAL QUE ES LA LISTA DE AFILIADOS QUE ESTAN HABILITADOS PARA VOTAR EN UNA DETERMIANDA ELECCION.

# DEMOCRACIA INTERNA

¿ESTAN TODOS EN EL PADRON ELECTORAL?

**HAY RESTRICCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:**

- DESDE EL CIERRE DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS HASTA UN MES DESPUES DEL PROCESO ELECTORAL.
- ESTAR AL DIA EN EL PAGO DE SUS CUOTAS
- NO ESTAR SUJETO A PROCESO DISCIPLINARIO INTERNO

# DEMOCRACIA INTERNA

¿ Y LOS QUE ESTAN NO SON TODOS?

- SI EL PARTIDO POLITICO DECIDE PUEDEN VOTAR CIUDADANOS NO AFILIADOS.
- ELECCIONES AL INTERIOR DE ALIANZAS ELECTORALES DONDE PARTICIPAN AFILIADOS DE DIFERENTES PARTIDOS POLITICOS.
- EN LA ELECCION POR ORGANOS PARTIDARIOS SE DEBE CONTAR CON UN PADRON DE LOS DELEGADOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO.

# DEMOCRACIA INTERNA

LA AUSENCIA DEL PADRON ELECTORAL ATENTA CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DEL SUFRAGIO ( UN ELECTOR=UN VOTO) YA QUE NO SE TIENE CERTEZA SOBRE LA CONDICION EL ELECTOR HABIL DEL CIUDADANO.

EXISTE EL RIESGO QUE UNA PERSONA PUEDA VOTAR VARIAS VECES AL NO ESTAR REGISTRADO EN UN PADRON ELECTORAL PUDIENDO VOTAR EN DIVERSOS LOCALES Y MESAS DE VOTACION MULTIPLICANDO SU VOTO. LA TINTA INDELEBLE ES UN ELEMENTO ADICIONAL DE SEGURIDAD, PERO NO EL PRINCIPAL.

# DEMOCRACIA INTERNA

TAMBIEN LOS CANDIDATOS CON MAS RECURSOS PUEDEN MOVILIZAR MAS CIUDADANOS NO AFILIADOS E INCLINAR LOS RESULTADOS A SU FAVOR.

NO SE TIENE CERTEZA DE LA CANTIDAD DE ELECTORALES QUE PARTICIPAN EN UN PROCESO ELECTORAL PORQUE SE PREVIENE EL NUMERO DE MESAS Y EL MATERIAL ELECTORAL QUE SE USARA EL DIA DE LA ELECCION.

# DEMOCRACIA INTERNA

## CANDIDATURAS SUJETAS A ELECCION:

- PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA
- REPRESENTANTES AL CONGRESO
- PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJEROS REGIONALES.
- ALCALDE Y REGIDORES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES
- CUALQUIER OTRO QUE DISPONGA EL ESTATUTO.

# DEMOCRACIA INTERNA

## CANDIDATURA NOMINAL

SON PRESENTADAS A TITULO PERSONAL Y SE USAN CUANDO SE TIENE QUE ELEGIR A UNA SOLA AUTORIDAD. SE RECURRE A ESTE TIPO DE CANDIDATURA PARA FORMAR DESPUES UNA LISTA DE CANDIDATOS DE PARTIDO PARA PARTICIPAR EN UNA ELECCION NACIONAL, SIN EMBARGO EN LA CAMPAÑA GIRA EN TORNO A UNA PROPUESTA PERSONAL Y NO A PROPUESTAS DE GRUPO DENTRO DE UN PARTIDO.

# DEMOCRACIA INTERNA

## LISTA DE CANDIDATOS

SON PROPUESTAS DE GRUPO Y  
PUEDEN SER TRES TIPOS:

- LISTAS CERRADAS Y BLOQUEADAS
- LISTAS CERRADAS NO BLOQUEADAS
- LISTAS ABIERTAS

# DEMOCRACIA INTERNA

## EN LA LISTA CERRADA Y BLOQUEADA

EL ORDEN DE LOS CANDIDATOS ES INVARIABLE. EL ELECTOR PUEDE VOTAR UNICAMENTE POR LA LISTA TAL COMO ESTA SE PRESENTA.

LOS CARGOS QUE CORRESPONDAN A LA LISTA SE HAN DE ASIGNAR A LOS CANDIDATOS EN EL ORDEN EN QUE ESTOS APARECEN EN LA LISTA.

# DEMOCRACIA INTERNA

EN LA LISTA CERRADA Y NO BLOQUEADA  
EL ORDEN DE LOS CANDIDATOS PUEDE  
VARIAR DESPUES DE LA ELECCION.

EL ELECTOR PUEDE VOTAR POR LA LISTA  
COMO SE LE PRESENTA O PUEDE  
REORDENAR A LOS CANDIDATOS, BIEN  
PONIENDO NUMEROS DELANTE DE LOS  
NOMBRES ( INDICA EN QUE ORDEN DESEA  
ELEGIRLO) O UTILIZA VOTOS  
PREFERENCIALES O PUEDE TACHAR  
NOMBRES DE CANDIDATOS.

# DEMOCRACIA INTERNA

## LISTA ABIERTA

AQUÍ NO SOLO PUEDE VARIAR EL ORDEN DE SUCESION DE LOS CANDIDATOS DE LA LISTA, TAMBIEN PUEDE EL ELECTOR COMBINAR EN UN NUEVO ORDEN A CANDIDATOS DE LISTAS DIFERENTES O INCLUSO SUGERIR NUEVOS NOMBRES.

# DEMOCRACIA INTERNA

EXPERIENCIA DE LOS PARTIDOS EN APLICACIÓN DE LA LEY DE PARTIDOS POLITICOS.

PRIMERAS ELECCIONES INTERNAS BAJO LA LEY DE PARTIDOS POLITICOS NOS INDICAN QUE LAS CANDIDATURAS NOMINALES GENERARON MAYOR COMPETENCIA INTERNA.

LAS CANDIDATURAS POR LISTA ( LISTA UNICA EN CASI TODOS LOS CASOS ) ANULABAN LA COMPETENCIA Y HACIAN DISMINUIR EL INTERES DEL ELECTOR POR PARTICIPAR EN EL PROCESO.

# DEMOCRACIA INTERNA

## MODALIDADES DE ELECCION DE CANDIDATOS

LA LEY DE PARTIDOS POLITICOS ( ART. 24°)  
SEÑALA QUE LOS CANDIDATOS A PRESIDENTE Y  
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEBERAN  
SER ELEGIDOS NECESARIAMENTE.

SEÑALA LA LEY N° 28094 QUE AL MENOS LAS 4/5  
PARTES DEL TOTAL DE CANDIDATOS A  
REPRESENTANTES AL CONGRESO, CONSEJEROS  
REGIONALES O REGIDORES DEBEN SER ELEGIDOS  
POR ALGUNA DE LAS MODALIDADES SIGUIENTES:

# DEMOCRACIA INTERNA

1. ELECCIONES CON VOTO UNIVERSAL, LIBRE, VOLUNTARIO, IGUAL, DIRECTO Y SECRETO DE LOS AFILIADOS Y CIUDADANOS NO AFILIADOS.
2. ELECCIONES CON VOTO UNIVERSAL, LIBRE, IGUAL, VOLUNTARIO, DIRECTO Y SECRETO DE LOS AFILIADOS.
3. ELECCIONES A TRAVES DE ORGANOS PARTIDARIOS, CONFORME LOS DISPONE EL ESTATUTO.

# DEMOCRACIA INTERNA

QUIEN DECIDE QUE MODALIDAD DE ELECCION DE LOS CANDIDATOS SE APLICA ES EL ORGANO ELECTORAL MAXIMO DEL PARTIDO POLITICO.

SE PRECISA EN EL ART. 27° QUE SI SE APLICA LA TERCERA MODALIDAD, LOS DELEGADOS QUE INTEGRAN LOS ORGANOS PARTIDARIOS DEBEN HABER SIDO ELEGIDOS POR VOTO LIBRE, IGUAL, SECRETO DE LOS AFILIADOS, CONFORME LO DISPONGA EL ESTATUTO.

# DEMOCRACIA INTERNA

## SISTEMA DE ELECCION DE CANDIDATOS

LOS CARGOS EN DISPUTA EN UNA ELECCION SE PUEDE ADJUDICAR A LA CANDIDATURA O LISTA DE CANDIDATOS QUE OBTUVO LA MAYORIA DE LOS VOTOS ( SISTEMA DE MAYORIAS ) O DE MANERA PROPORCIONAL A LOS VOTOS OBTENIDOS ( SISTEMA PROPORCIONAL ).

# DEMOCRACIA INTERNA

## SISTEMA DE MAYORIAS.

SE PUEDEN ELEGIR CON LA MAYORIA DE LOS VOTOS, LA MAYORIA ABSOLUTA ( 50% + 1 ) O CON UNA MAYORIA CALIFICADA (UN PORCENTAJE ESTABLECIDO), CON LA PROBABILIDAD QUE EN ESTOS DOS ULTIMOS CASOS SE ORGANICE UNA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL ENTRE LAS CANDIDATURAS QUE OBTUVIERON MAYOR VOTACION. ( ELECCIONES PRESIDENCIALES EN EL PERU )

# DEMOCRACIA INTERNA

## SISTEMA PROPORCIONAL

LOS CANDIDATOS SE ELIGEN DE MANERA PROPORCIONAL A LOS VOTOS OBTENIDOS POR LAS LISTAS PROPUESTAS, ELLO IMPLICA LA APLICACIÓN DE FORMULAS ELECTORALES QUE EN ALGUNOS CASOS FAVORECEN A LA QUE OBTUVO LA MAYORIA DE LOS VOTOS O A LA QUE LOGRO POCA VOTACION. LA PROPORCIONALIDAD DE VOTOS Y CARGOS ES LA FORMULA D'HONT.

# DEMOCRACIA INTERNA

## ONPE

ONPE SOLO BRINDA EL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA TECNICA A LOS PARTIDOS POLITICOS QUE LO SOLICITEN ( ART. 21° LPP ).

LA ONPE NO ORGANIZA LOS PROCESOS ELECTORALES INTERNOS, NO LOS FISCALIZA, NI ASUME LA FUNCION DE JUEZ.

# DEMOCRACIA INTERNA

LA ONPE SOLO APOYA AL ORGANO ELECTORAL DEL PARTIDO CUANDO ASI LO SOLICITE, CASO CONTRARIO SI NO LO SOLICITA NO INTERVIENE.

¿EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PUEDE INTERVENIR EN LAS ELECCIONES INTERNAS?

( OBSERVADOR )

# DEMOCRACIA INTERNA

¿ ES LA ONPE COMPETENTE PARA FISCALIZAR LA ELECCION INTERNA DE LOS PARTIDOS POLITICOS?

ONPE NO MANEJA EL PADRON DE AFILIADOS

SOLO MANEJAN EL APARATO LOGISTICO

EL JNE TIENE 76 AÑOS DE EXPERIENCIA FRENTE A 14 AÑOS DE ONPE.

JNE TIENE COMO UNIDAD ORGANICA A LA GERENCIA DE FISCALIZACION ELECTORAL

HAY PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS PARA QUE EL JNE INTERVENGA DIRECTAMENTE EN LA ELECCION DE CANDIDATOS Y SEA QUIEN OTOGUE LA CONFORMIDAD DE LA ELECCION REALIZADA.

# DEMOCRACIA INTERNA

## APOYO

- CONTROL DE CALIDAD DEL PADRON ELECTORAL
- PRESTAMO DE CABINAS
- PRESTAMO DE ANFORAS PARA LA VOTACION MANUAL
- INSTALACION DE MODULOS DE VOTACION ELECTRONICA
- OTROS APOYOS DISPONIBLES.

# DEMOCRACIA INTERNA

## ASESORIA TECNICA

ES UNA CONSULTORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN ASPECTOS DE GESTION DE PROCESOS ELECTORALES PARA ELEGIR CANDIDATOS PARA CARGOS DIRECTIVOS Y DE ELECCION POPULAR.

# DEMOCRACIA INTERNA

ESTA ASISTENCIA TECNICA Y APOYO SE OFRECE EN LAS SIGUIENTES ETAPAS:

- PLANEAMIENTO DEL PROCESO Y CRONOGRAMA ELECTORAL
- ELABORACION DEL PADRON ELECTORAL
- INSCRIPCION DE CANDIDATOS
- ELABORACION DEL MATERIAL ELECTORAL
- PUBLICIDAD ELECTORAL
- CONFORMACION DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.

# DEMOCRACIA INTERNA

- ACTO DE VOTACION
- ESCRUTINIO Y COMPUTO DE VOTOS
- ENTREGA DE RESULTADOS
- RESOLUCION DE IMPUGNACIONES
- PROCLAMACION DE RESULTADOS.

SI CONSTATA IRREGULARIDADES LA ONPE NOTIFICA AL ORGANO ELECTORAL DEL PARTIDO PARA QUE LO SUBSANEN Y AL TERMINO DEL PROCESO DE ELECCION EMITE UN INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL MISMO.

# DEMOCRACIA INTERNA

## PARTICIPACION DE HOMBRES Y MUJERES EN ELECCIONES DEL PARTIDO POLITICO

( ART. 26° LPP )

EN LAS LISTAS DE CANDIDATOS PARA CARGOS DE DIRECCION DEL PARTIDO POLITICO ASI COMO PARA LOS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR EL NUMERO DE MUJERES U HOMBRES NO PUEDE SER INFERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL TOTAL DE CANDIDATOS.

NO SE APLICA EN LA ELECCION INTERNA DE LOS PARTIDOS POLITICOS LA ELECCION DEL CANDIDATO JOVEN NI EL CANDIDATO DE COMUNIDADES NATIVAS O PUEBLOS ORIGINARIOS.

# TIPS

- PEDIR LA INTERVENCION DE AMBOS ORGANOS ELECTORALES ( JNE Y ONPE ).
- ESTABLECER UN CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL JNE Y EL PARTIDO POLITICO.
- ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO ELECTORAL ENTRE EL JNE Y EL PARTIDO POLITICO.

# TIPS

- ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 22° LA RENOVACION DE AUTORIDADES PARTIDARIAS SE REALIZA AL MENOS UNA VEZ CADA CUATRO AÑOS SEGÚN LO DETERMINE EL ESTATUTO. ( PUEDE SER VITALICIO SEGÚN LO DISPONGA EL ESTATUTO).
- SOLO EL ACTA DE ELECCION INTERNA DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR DEBE SER PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS (ART. 19° - ELECCION DE AUTORIDADES Y CANDIDATOS DEL PARTIDO POLITICO EN TODOS SUS NIVELES...) NO DICE MOVIMIENTOS REGIONALES NI OPL PROVINCIALES Y DISTRITALES.

# TIPS

SE PUEDE SOLICITAR EL APOYO Y ASISTENCIA TECNICA DE LA ONPE EN UNA ETAPA ESPECIFICA O EN DOS O TRES ETAPAS O EN TODAS LAS ETAPAS, ESO SE ENCUENTRA A CRITERIO DEL ORGANO ELECTORAL PARTIDARIO QUE LO SOLICITE, PORQUE MUCHOS PARTIDOS PIENSAN QUE INTERVIENE EN TODO.

# TIPS

- EL ART. 18° DE LA LEY DE PARTIDOS POLITICOS SEÑALA QUE NO SE PUEDE INSCRIBIR COMO CANDIDATO, EN OTRO PARTIDO POLITICO, MOVIMIENTO U ORGANIZACIÓN POLITICA LOCAL **LOS AFILIADOS A UN PARTIDO POLITICO INSCRITO** A MENOS QUE RENUNCIE 5 MESES ANTES FECHA CIERRE INSCRIPCIONES DEL PROCESO ELECTORAL O CUENTE CON AUTORIZACION EXPRESA DEL PARTIDO POLITICO AL QUE PERTENECE.

PERO RESOLUCION 4201-2006-JNE SEÑALO QUE LA EXIGENCIA DE LA RENUNCIA O AUTORIZACION ESTABLECIDA EN LA LEY ( ART. 18° ) SOLO SE APLICA UNICAMENTE A LOS AFILIADOS A PARTIDOS POLITICOS INSCRITOS, MAS NO A QUIENES SE ENCUENTREN AFILIADOS A MOVIMIENTOS REGIONALES U ORGANIZACIONES POLITICAS LOCALES, POR LO QUE NO ES APLICABLE EL MENCIONADO DISPOSITIVO LEGAL. UN ADHERENTE DE UN MOVIMIENTO REGIONAL PUEDE SER CANDIDATO POR UN PARTIDO POLITICO SIN RENUNCIAR AL SUYO NI CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL MISMO.

Ingresa a:  
[www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)

Visítanos en:  
Av. Nicolás de Piérola N° 1080 Lima 1

Llámanos:  
311 – 1700 Anexo: 2027

Escríbenos:  
[ncabrejo@jne.gob.pe](mailto:ncabrejo@jne.gob.pe)

**Muchas Gracias**